



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE PRENSA**

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: 2902 2312 - Fax: 2908 0620 - Montevideo, Uruguay / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

COMUNICADO DE PRENSA Nº 134/19

APROBACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DEL SERVICIO EXTERIOR

En el día de la fecha concluyó el proceso legislativo de aprobación del nuevo Estatuto del Servicio Exterior de la República.

Este nuevo instrumento jurídico, que sustituye al Decreto-Ley 14206 del 6 de junio de 1974, actualiza el cuerpo normativo en el que tanto las relaciones internacionales, así como las condiciones de índole funcional han cambiado sustantivamente desde entonces.

Además, se trata también de un único instrumento que termina con la dispersión normativa que se ha ido incrementando con los años, sustituyendo definitivamente al Estatuto establecido en la época de la Dictadura.

Por último, se enmarca en el proceso de modernización del servicio que se ha venido llevando adelante por esta Administración.

Montevideo, 4 de diciembre de 2019

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Prensa

*Acceda a [este material](#) de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/